



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124



ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2018-MDM

Miraflores, 23 de agosto del 2018.

VISTOS:

La moción propuesta en Sesión de Concejo Extraordinaria sobre el pago de la tasa requerida por el Instituto Municipal de Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Arequipa respecto al Plan Específico 2018 -2028 de las Asociaciones de la Parte Alta – Margen Izquierda del Distrito de Miraflores, Provincia de Arequipa que comprende a los pueblos Asociación Villa El Salvador, Asociación de Vivienda el Señor de los Milagros, Asociación de Vivienda Corazón de Jesús, Asociación de Vivienda AA HH Villa Pacífico y Asociación Casa – Granja Estrellas del Misti, ello en mérito al Oficio N° 0812-2018-MPA/IMPLA suscrito por el Gerente General del Instituto Municipal de Planeamiento a la Municipalidad el 16 de agosto del 2018 con registro de trámite documentario N° 8239-2018.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que las municipalidades tomando en cuenta su condición de Municipalidad provincial o distrital asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguiente, numeral 1. Organización del espacio físico – Uso de suelo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 026-2018-MDM de fecha 16 de julio del 2018 se aprueba PROPONER a la Municipalidad Provincial de Arequipa el Plan Específico 2018 -2028 de las Asociaciones de la Parte Alta – Margen Izquierda del Distrito de Miraflores, Provincia de Arequipa que comprende a los pueblos Asociación Villa El Salvador, Asociación de Vivienda el Señor de los Milagros, Asociación de Vivienda Corazón de Jesús, Asociación de Vivienda AA HH Villa Pacífico y Asociación Casa – Granja Estrellas del Misti.

Que, mediante Oficio N° 0812-2018-MPA/IMPLA el Gerente General del Instituto Municipal de Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Arequipa da respuesta a lo solicitado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miraflores sobre “el Plan Específico 2018 -2028 de las Asociaciones de la Parte Alta – Margen Izquierda del Distrito de Miraflores, Provincia de Arequipa que comprende a los pueblos Asociación Villa El Salvador, Asociación de Vivienda el Señor de los Milagros, Asociación de Vivienda Corazón de Jesús, Asociación de Vivienda AA HH Villa Pacífico y Asociación Casa – Granja Estrellas del Misti.

